

**BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS POSGRADOS NACIONALES
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAESTRÍAS ACADÉMICAS (CIENTÍFICAS) NUEVAS,
ACREDITADAS O CONSOLIDADAS 2023**

Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT, publicada en la Gaceta Oficial 29463-A del 26 de enero de 2022.

PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PROYECTO

Todos los programas académicos (científicos) deberán desarrollarse en un período de 24 meses. Sin embargo, los Contratos de Subsidio Económico que se suscriban para amparar su ejecución tendrán una duración de hasta 40 meses contados a partir de la comunicación de su refrendo.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Categoría A: Universidades oficiales	Categoría B: Universidades particulares
<input type="checkbox"/> Copia de la Ley que crea la universidad.	<input type="checkbox"/> Copia de Decreto Ejecutivo del MEDUCA que concede autorización de funcionamiento
<input type="checkbox"/> Certificación de acreditación institucional expedida por CONEAUPA vigente o constancia de la solicitud de reacreditación.	<input type="checkbox"/> Certificación de acreditación institucional expedida por CONEAUPA vigente o constancia de la solicitud de reacreditación.
<input type="checkbox"/> Copia de la Resolución de aprobación del programa propuesto por el Órgano de Gobierno Académico.	<input type="checkbox"/> Copia de la Resolución de aprobación del programa propuesto por parte de la Consejo Técnico de Desarrollo Académico.
<input type="checkbox"/> Carta de compromiso de la autoridad universitaria correspondiente a la Unidad Administrativa o Centro responsable para la gestión de programa. <i>Formato adjunto a los documentos de la convocatoria.</i>	<input type="checkbox"/> Carta de compromiso de la autoridad universitaria correspondiente a la Unidad Administrativa o Centro responsable para la gestión de programa. <i>Formato adjunto a los documentos de la convocatoria.</i>
<input type="checkbox"/> Paz y salvo de la SENACYT	<input type="checkbox"/> Paz y salvo de la SENACYT
<input type="checkbox"/> Formulario de propuesta completo	<input type="checkbox"/> Formulario de propuesta completo
<input type="checkbox"/> Descripción técnica	<input type="checkbox"/> Descripción técnica
<input type="checkbox"/> Cédula del Representante Legal	<input type="checkbox"/> Cédula del Representante Legal
<input type="checkbox"/> Administrador de Fondo (persona jurídica): a) Carta de Aceptación para la Administración de los Fondos. Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria. b) Certificado de Registro Público actualizado. c) Formulario de Paz y Salvo de la SENACYT firmado por el representante legal. Utilizar	

formato adjunto en los documentos de la convocatoria.

d) Copia cédula del representante legal.

1. Descripción técnica de la propuesta

Portada: incluir el título del programa propuesto, coordinador del programa y monto total solicitado.

Índice general de documentos entregados.

- Criterio 1. Plan de estudios.
- Criterio 2. Perfil de estudiantes.
- Criterio 3. Planta docente y tutorías (potencial del recurso humano).
- Criterio 4. Líneas de investigación.
- Criterio 5. Infraestructura y equipamiento.
- Criterio 6. Presupuesto y cronograma.
- Criterio 7. Productos esperados.
- Criterio 8. Cuadro Sinóptico del programa.

Presupuesto con los rubros de gasto permitidos según la categoría de evaluación separada a aplicar. No debe exceder el monto establecido en las categorías que aplica. Utilizar el formato adjunto en los documentos de la convocatoria. Se debe hacer justificación del gasto.

La propuesta técnica y sus anexos no podrán superar las 300 páginas. A partir de la página 301 no se tomará en cuenta en la evaluación.

CONDICIONES NECESARIAS:

1. Condiciones necesarias. Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:
 - a) Ser propuestas consistentes con los objetivos de la convocatoria.
 - b) Ser propuestas que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología o Innovación.
2. Criterios de calidad e impacto. Para propósitos de este Programa, la calidad e impacto comprenden los siguientes criterios:
 - a) Calidad del contenido en ciencia o tecnología de la actividad propuesta.
 - b) Capacidad o potencial del recurso humano propuesto para ejecutar la propuesta con calidad.
 - c) Infraestructura indispensable para el desarrollo de la propuesta.
 - d) Potencial de impacto de la propuesta para fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en el país.
3. Criterios adicionales para la selección de las propuestas. Entre propuestas de calidad e impacto similar en cuanto a criterios mencionados en la sección 2, se tendrá el siguiente grupo de criterios para la selección en orden de prioridad:
 - a) Coherencia entre el objetivo de la propuesta, los recursos humanos, el recurso financiero y la infraestructura propuesta.
 - b) Consistencia con las áreas prioritarias identificadas en la convocatoria, si fuere el caso.
 - c) Potencial de impacto en el sector productivo, gubernamental o académico.
 - d) Viabilidad del diseño y metodología de la propuesta.
 - e) Viabilidad del tiempo propuesto para la ejecución.
 - f) Cumplimiento de las normas y aspecto jurídico regulatorios.

OBJETOS DE GASTOS PERMISIBLES

Universidades Públicas	Universidades Privadas
<p>Los rubros de gasto permitidos en las contrataciones serán los siguientes, de acuerdo con el artículo 50 del reglamento:</p> <p>Para el desarrollo de las investigaciones se contemplarán lo siguientes rubros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equipos, maquinarias e insumos científicos. 2. Recursos bibliográficos, materiales de consumo, didáctico (revistas especializadas y software) o de oficina e impresiones. 6. Capacitaciones de corta duración, y certificaciones para los estudiantes becados de las Maestrías, incluye pasantías. Estas capacitaciones se buscan como complemento para el desarrollo de los estudiantes en sus proyectos de tesis, estas deben ser dadas por un ente externo a la universidad, ya que se entiende que las capacitaciones dadas por la universidad deben incluirse dentro de la matrícula. 7. Inscripciones o matrículas en eventos (para presentación de los avances de investigación) o cursos de carácter científico, académico, tecnológico, de innovación o emprendimiento. 8. Viajes de campo y monitoreo. 22. Publicación de los resultados de la investigación. 	<p>Los rubros de gasto permitidos en las contrataciones serán los siguientes, de acuerdo con el artículo 50 del reglamento:</p> <p>Para el desarrollo de las investigaciones se contemplarán los siguientes rubros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equipos, maquinarias e insumos científicos hasta un 30% de la propuesta. 2. Recursos bibliográficos, materiales de consumo, didáctico (revistas especializadas y software) o de oficina e impresiones. 6. Capacitaciones de corta duración, y certificaciones para los estudiantes becados de las Maestrías, incluye pasantías. Estas capacitaciones se buscan como complemento para el desarrollo de los estudiantes en sus proyectos de tesis, estas deben ser dadas por un ente externo a la universidad, ya que se entiende que las capacitaciones dadas por la universidad deben incluirse dentro de la matrícula. 7. Inscripciones o matrículas en eventos (para presentación de los avances de investigación) o cursos de carácter científico, académico, tecnológico, de innovación o emprendimiento. 8. Viajes de campo y monitoreo. 22. Publicación de los resultados de la investigación.
<p>Para el acondicionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo del Postgrado se contemplará el siguiente rubro:</p> <ol style="list-style-type: none"> 12. Construcciones indispensables para la ejecución del proyecto: pequeñas ampliaciones o modificaciones indispensables a las instalaciones existentes, siempre que el terreno donde se realicen estas construcciones sea propiedad del proponente o que el beneficiario cuente con un contrato de alquiler o concesión de uso por un plazo igual o mayor al del proyecto. Hasta un 50% del monto total de la propuesta. <p>Para Profesores visitantes se contemplará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 15. Gastos de transporte aéreo. 18. Viáticos parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero, según las tablas de viáticos incluidas en la Ley que aprueba el Presupuesto del Estado. <p>Honorarios.</p>	<p>Para Profesores visitantes se contemplará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 15. Gastos de transporte aéreo. 18. Viáticos parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero, según las tablas de viáticos incluidas en la Ley que aprueba el Presupuesto del Estado.

<p>Para apoyo en la coordinación del programa se contemplará:</p> <p>4. Recursos humanos: incentivos para el coordinador hasta B/. 2,000.00 al cierre del programa en tiempo.</p> <p>Para la revisión de pares externos para proceso de autoevaluación, intercomparación o acreditación se contemplará:</p> <p>23. Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto. Este rubro se debe utilizar para los gastos correspondientes única y exclusivamente para la autoevaluación, intercomparación o acreditación.</p> <p>24. Gastos administrativos hasta un 10% del monto total de la propuesta.</p> <p>Para los programas que salgan beneficiados, la SENACYT lanzará convocatorias de becas dentro del Programa de Becas IFARHU – SENACYT, para que los aspirantes apliquen a los programas de maestrías académicas beneficiados y reciban los siguientes apoyos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matrículas y gastos conexos, costos de inscripción y defensa de tesis. • Subsidios en concepto de manutención para los estudiantes becados de acuerdo con lo estipulado en los programas de maestrías científicas beneficiados por 24 meses. • Seguro Médico • Laptop • Afianzamiento del idioma inglés 	<p>Honorarios</p> <p>Para la revisión de pares externos para proceso de autoevaluación, intercomparación o acreditación se contemplará:</p> <p>23. Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto. Este rubro se debe utilizar para los gastos correspondientes única y exclusivamente para la autoevaluación, intercomparación o acreditación.</p> <p>24. Gastos administrativos hasta un 5% del monto total de la propuesta.</p> <p>Para los programas que salgan beneficiados, la SENACYT lanzará convocatorias de becas dentro del Programa de Becas IFARHU – SENACYT, para que los aspirantes apliquen a los programas de maestrías académicas beneficiados y reciban los siguientes apoyos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matrículas y gastos conexos, costos de inscripción y defensa de tesis. No podrá exceder de B/. 10,000.00 por estudiantes. • Subsidios en concepto de manutención para los estudiantes becados de acuerdo con lo estipulado en los programas de maestrías científicas beneficiados por 24 meses. • Seguro Médico • Laptop • Afianzamiento del idioma inglés
---	--

El pago de incentivo al coordinador se dividirá en 2 pagos de B/. 1,000.00 cada uno, con las siguientes condiciones: Una vez finalizado el primer año del programa deben estar aprobados los Anteproyectos de tesis de todos los estudiantes. Haber entregado en el tiempo estipulado los informes de acuerdo al Contrato de Subsidio Económico.

CUADRO DE PUNTAJE QUE INDIQUE LOS RANGOS DE VALORACIÓN DEL POTENCIAL DE LA PROPUESTA

Las propuestas presentadas serán evaluadas con un componente cuantitativo y también se deberán tomar en cuenta los cualitativos:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 - 3.4	Bajo Potencial
3.5 - 4.4	Buen Potencial
4.5 - 5.0	Alto Potencial

En función de todos los criterios considerados en el formulario de evaluación, cada evaluador clasificará la propuesta como de: bajo, bueno o alto potencial. Este formulario será utilizado en la fase de Evaluación por Pares, y se procura que los evaluadores emitan comentarios y recomendaciones que puedan orientar a los proponentes a fortalecer la propuesta.

FORMA DE ENTREGAR LA PROPUESTA

La propuesta debe estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, podrá ser presentada en traducción simple. Sin embargo, de ser seleccionado, al momento de la adecuación del plan de trabajo estas traducciones deberán ser presentadas por un traductor público autorizado.

No se aceptará la entrega impresa de las propuestas.

DÓNDE Y CÓMO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL, DE REQUERIRLA

PARA CONSULTAS: pnpac@senacyt.gob.pa

OTRA INFORMACIÓN O CONDICIONES ESPECIALES

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones.

Utilizar los formatos publicados en la página web de la SENACYT, para esta convocatoria.

Revisar el Reglamento de la Convocatoria en la Resolución de Junta Directiva No. 01 del 13 de enero de 2022, por medio de la cual se aprueba el Reglamento de Convocatoria Pública para el Financiamiento No Reembolsable de Subsidios Económicos a Proyectos Beneficiados de los Programas de la SENACYT, publicada en la Gaceta Oficial No. 29463-A del 26 de enero de 2022.